



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

3155

Nombramiento Juez/a de Paz. Anuncio de apertura de un plazo de 10 días hábiles para que las personas que estén interesadas i reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía

BANDO DE ALCALDÍA

Andreu Bujosa Bestard, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en día 27 de junio de 2023 queden vacante los cargo de Juez/Jueza de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad al que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **DIEZ** días hábiles porque las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recaudar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Así mismo, estará a disposición de los interesados a la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

El que se publica para general conocimiento.

Bunyola, a 4 de abril de 2023

El alcalde-presidente
Andreu Bujosa Bestard

